



Municipalidad de San Francisco de Yojoa
Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Secretario Municipal 97 98_95 95



Municipalidad
San Francisco de Yojoa, Cortés.

PLAN DE
INVERSION
MUNICIPAL
2023.



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95



Certificado de Punto de Acta.

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés.

Nombrado mediante Acuerdo de Corporación Municipal sustentado en el Acta N° 77 del 01 de febrero de 2001
y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades

Certifica:

Que en el Tomo de Actas N° 43 que lleva al efecto esta Municipalidad, correspondiente al año 2022 y a páginas de la 57 a la 172 se encuentra el **Acta N° 022/2022**, de la Sesión Extraordinaria de carácter publica, correspondiente a la tercera y última presupuestada para el 2022 del **miércoles 16 de noviembre de 2022**, cuyo punto de acta, literalmente dice:

06- Discusión y Aprobación del Plan de Inversión Municipal 2023: El Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal con la venia de la Corporación Municipal hace del conocimiento que en la administración del Sr. Gaspar Pineda Ríos manejaba la idea que la municipalidad debía de manejar en el Plan de Inversión Municipal por lo mínimo un Mega Proyecto. Por lo que pone a consideración de la Honorable Corporación Municipal los siguientes mega proyectos. **Primero: Agua Potable Rio Lindo:** Por los años 2010-2014 se presentó dicho proyecto traído de la toma de Agua Verde a inmediaciones del desvío hacia La Fe en donde se levantó un estudio elaborado por ing. en hidrología, del cual se contemplaba proporcionar agua para Cañaverál, Tapiquillares, San Buenaventura, San Francisco y Rio Lindo. Al proyecto no se le dio continuidad y se dividió por cada comunidad. Considero que debe retomarlo la municipalidad para superar la crisis que tiene Rio Lindo en verano y poder dar servicio hasta donde vive el Dr. Bendaña y por el otro sector llegar a Borbotón. El Proyecto debe de hacerse por gestión a: Municipalidad, Fhis, Comité de Bienestar Social, Empresa Privada y Sanaa, una vez terminado será transferido al Comité de Mejoramiento y Bienestar Social de Rio Lindo para su administración y mantenimiento. **Segundo: Ampliación de Cesamo Rio Lindo:** En el solar donde funcionó el Instituto Técnico Rio Lindo colindando con el Cesamo Rio Lindo, se tiene la idea de ubicar un

mercado municipal de mayoreo, invito a la reflexión de dicho proyecto pues un mercado municipal de mayoreo la actividad de movimiento de productos de canasta básica acarrea almacenamiento de basura, visita masiva de ciudadanos, con sus respectivos vehículos, transporte de carga y descarga y otros inconvenientes de salubridad, por lo que sugiero consideren mejor la ampliación de salas para internado, con la posibilidad de la declaración de un hospital en donde tendríamos un internista por lo menos, gestionar la adquisición de una o dos purificadores para hemodiálisis, por mientras funcionaria como emergencia para cualquier pandemia y para sala de maternidad. El Proyecto debe de hacerse por gestión a: Municipalidad, Fhis, Comité de Bienestar Social, Empresa Privada, Sesal y otros, **Tercero: Continuación de Avenida Principal de Rio Lindo:** En la administración de Gaspar Pineda se inició este proyecto, pero no se continuo por intereses partidarios de unos vecinos de Rio Lindo, el bulevar por el rumbo norte debería de llegar a la calle 20 y por el rumbo sur debería terminar antes de la Cruz Roja Hondureña. El Proyecto debe de hacerse por gestión a: Municipalidad, Fhis, Comité de Bienestar Social, Empresa Privada y otros, Dejo a consideración de la Corporación Municipal si se insertan en el Plan de Inversión Municipal 2023 los Mega Proyectos mencionados.

El Sr Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Corporación Municipal el Plan de Inversión Municipal para el Año 2023, basado en el SAMI y reforma mediante Decreto N° 30-2022 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,894, y que entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. y que a continuación se detalla:

Nº	Nombre Proyecto	Presupuesto Aprobado
01	Sector Salud	2,167,243.60
02	Sector Educación	400,000.00
03	Sector Cultura	250,000.00
04	Sector Seguridad	1,554,281.83
05	Sector Productividad	909,991.20
06	Sector Saneamiento	672,354.94
07	Sector Electrificación	400,000.00
08	Sector Red Vial	4,988,673.74
Total, Plan de Inversión Municipal		11,590,445.31

 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobado de ejecución inmediata el Plan de Inversión Municipal para el Año 2023, basado en el SAMI y reforma mediante Decreto N° 30-2022 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,894, y que entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

16º Cierre de Sesión Extraordinaria N° 022-2022: Agotada la agenda el Sr. Alcalde cerró la sesión a las 05:45 de la tarde.

Firman el Acta: F y S: Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal. **F** María Isabel Sabillón Sabillón Vicealcaldesa Municipal. **S** Los Regidores: **01º** Osman Arturo Guzmán Muñoz **02º** María Elizabeth Trejo Ramírez **03º** Jorge Enrique López Paz **04º** José Antonio Guzmán López **05º** Arsenio de Jesús Sabillón Peña **06º** Karla Ivón Ríos Castellanos **07º** Marvin Javier Valdivieso Hernández **08º** Graciela Canales Fernández. **Por la Comisión de Transp.** Omar Paz Guzmán. Evelyn Figueroa Ramos, **Comisionada Municipal.** **F y S:** Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal.

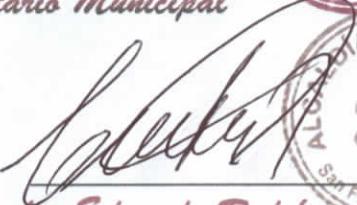
» » » » » » *Es Conforme A Su Original* « « « « « «
Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa-Cortés, 30-Nov-2022.

Al Secretario Municipal **Comuníquese:**


Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal



Al Alcalde Municipal **Cúmplase:**


Carlos Eduardo Rodríguez Sosa
Alcalde Municipal

